



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE  
MARCHENA**

### CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

**NEGOCIADO:** Secretaría  
**REGISTRO:**  
**DESTINATARIO:**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN SIMÓN NICOLÁS, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA.**

**CERTIFICA:** Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Junio de 2.020, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**TERCERO. PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE  
CONTRATACIÓN PARA "FASE I DEL COMPLEJO DEPORTIVO, PABELLÓN CUBIERTO  
CON PISCINA TERAPÉUTICA, EN MARCHENA (SEVILLA)**

Se da lectura a la propuesta siguiente:

“Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato de ejecución de obras para FASE 1 DEL COMPLEJO DEPORTIVO, PABELLÓN CUBIERTO CON PISCINA TERAPÉUTICA, de este término municipal.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, recogiendo en el correspondiente Proyecto de Obras los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se registrará la licitación.

Considerando que, mediante Resolución de Alcaldía 774/20202 de fecha 13 de abril, se procedió a aprobar el Proyecto de obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 236.1 de la LCSP 2017.

Visto el informe emitido por el Interventor, de fecha 12 de mayo del actual, por el cual deja constancia de la inexistencia de crédito para financiar el gasto, pero que no obstante, dado que se están haciendo las gestiones necesarias para la obtención de un préstamo bancario para financiar el coste de las obras, podrán proseguirse los trámites contractuales hasta el momento de la propuesta de adjudicación.

Visto lo dispuesto en el apartado 2º de la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se autoriza la tramitación anticipada de aquellos contratos cuya financiación dependa de un préstamo.

Visto el acta de replanteo de la obra, a los efectos previstos en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	A6uYXt/Spnc3ji7XHpw6/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	02/07/2020 12:39:17
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	02/07/2020 12:04:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A6uYXt/Spnc3ji7XHpw6/w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A6uYXt/Spnc3ji7XHpw6/w==</a>		





**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE  
MARCHENA**

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3º de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP y 7,1,a), 8.2 y 10 del Rel Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local, la Intervención Municipal realizó la fiscalización de conformidad del expediente, con fecha 28 de mayo de 2020, con observaciones.

Visto que, de conformidad con lo previsto en el apartado 2º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP 2017, es el Ayuntamiento Pleno, el órgano de contratación competente para este contrato.

Según lo antedicho, y en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es por lo que proponemos al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes,

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del contrato ejecución de las obras de “FASE 1 DEL COMPLEJO DEPORTIVO, PABELLÓN CUBIERTO CON PISCINA TERAPÉUTICA. MARCHENA (SEVILLA)” por importe de 2.424.063,14 euros, correspondientes al presupuesto base de licitación del contrato, a los que se deberá repercutir 509.053,26 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido y una duración de trece meses.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto por importe de 2.933,116,40 euros, con cargo a operación de préstamo que ha de concertar el Ayuntamiento de Marchena.

**TERCERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto del presente contrato de obras.

**CUARTO.-** Ratificar el contenido de las Resoluciones de Alcaldía números 774/2020 y 1077/2020.

**QUINTO.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que en el plazo de veintiséis días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes, pudiendo proseguirse las actuaciones hasta el trámite de propuesta de adjudicación. La adjudicación del contrato quedará suspendida hasta tanto no se constate la plena disponibilidad del crédito necesario para sufragar el gasto de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional tercera .2 de la LCSP.

**SEXTO.-** Dar cuenta de cuanto se actúe al Ayuntamiento Pleno para que resuelva conforme proceda”

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	A6uYXt/Spnc3ji7XHpw6/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	02/07/2020 12:39:17	
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	02/07/2020 12:04:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A6uYXt/Spnc3ji7XHpw6/w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A6uYXt/Spnc3ji7XHpw6/w==</a>			



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE  
MARCHENA**

El Pleno, por unanimidad de los presentes, aprueban la mencionada propuesta.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos donde proceda, expido el presente certificado con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Marchena a dos de Julio de dos mil veinte.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	A6uYXt/Spnc3ji7XHpw6/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	02/07/2020 12:39:17	
	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	02/07/2020 12:04:43	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A6uYXt/Spnc3ji7XHpw6/w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/A6uYXt/Spnc3ji7XHpw6/w==</a>			